



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0054/10/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/4082/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de noviembre de 2021

EJIDO RIO BLANCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Octubre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2436/2017 de fecha 14 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO SEGUNDA FRACCIÓN MARCADA CON LA LETRA "A", Chignahuapan, D-21-053-FRA-003/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 518.409 Metros cúbicos	52	228	279	24593027	24593078
PREDIO SEGUNDA FRACCIÓN MARCADA CON LA LETRA "A", Chignahuapan, D-21-053-FRA-003/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 97.202 Metros cúbicos	13	280	292	24593079	24593091
PREDIO SEGUNDA FRACCIÓN MARCADA CON LA LETRA "A", Chignahuapan, D-21-053-FRA-003/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 147.066 Metros cúbicos	15	293	307	24593092	24593106
PREDIO SEGUNDA FRACCIÓN MARCADA CON LA LETRA "A", Chignahuapan, D-21-053-FRA-003/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 39.210 Metros cúbicos	5	308	312	24593107	24593111
PREDIO SEGUNDA FRACCIÓN MARCADA CON LA LETRA "A", Chignahuapan, D-21-053-FRA-003/17, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 22.960 Metros cúbicos	3	313	315	24593112	24593114
PREDIO SEGUNDA FRACCIÓN MARCADA CON LA LETRA "A", Chignahuapan, D-21-053-FRA-003/17, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 6.123 Metros cúbicos	1	316	316	24593115	24593115

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0054/10/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/4082/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de noviembre de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia:0838 AN. 3/4 EXP. 110/17 P

L/MCCP/I/LSC/ych

